



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **035** -2016-GR.APURIMAC/GRDE.

Abancay, **27 JUL. 2016**

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 027-2016-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 17 de mayo del 2016.

CONSIDERANDO:

Qué; mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 16.2011-GR-APURIMAC; incorpora la función prevista en el literal "n" del Art.51 de la Ley 27867; que dispone a través de COFOPRI las transferencias de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, además de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

Qué; mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2016-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 17 de mayo del 2016, se dispone Rectificar el Error Material, en los extremos de la denominación del predio y el segundo apellido, en los títulos emitidos por el ex PETT, respecto del predio que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° 02018291 del registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, debiendo ser lo correcto la denominación del predio como "LISTANA" y siendo lo correcto el segundo apellido **Laura Vargas ROJAS DE BACA**.

Qué; dispuesta la publicación legal de la resolución precitada en la página web del Gobierno Regional De Apurímac por el termino de quince (15) días hábiles y al no haberse interpuesto recurso impugnatorio alguno, por ende, en merito a los artículos 192° y 207° de la Ley 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución ha quedado firme;

SE RESUELVE.

ARTICULO UNICO.- Declarar **CONFIRMADA** en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional N° 027-2016-GR.APURIMAC/GRDE del 17 de mayo de 2016, que dispone Rectificar el Error Material, en los extremos de la denominación del predio y el segundo apellido, en los títulos emitidos por el ex PETT, respecto del predio que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° 02018291 del registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, debiendo ser lo correcto la denominación del predio como "LISTANA" y siendo lo correcto el segundo apellido **Laura Vargas ROJAS DE BACA**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



[Signature]
Ing. Anjbal Ligarda Samanez

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

